

5. Aprobar la inclusión en el Estatuto Partidario de una disposición transitoria que norme las situaciones excepcionales de elección de candidatos a cargos de Alcalde y Regidores provinciales y distritales, Presidentes y Vicepresidentes regionales y Consejeros regionales en el proceso electoral de noviembre del 2006.

"Disposición Transitoria:

El Comité Ejecutivo Nacional queda constituido - sólo, para efectos de las Elecciones Municipales y Regionales 2006 (proceso electoral que se llevará a cabo el próximo 19 de noviembre del 2006) y en razón de las circunstancias excepcionales existentes - en Plenario Electoral Nacional, con facultad de elegir a los candidatos del Partido, allí donde no se pueda llevar adelante el proceso electoral; donde no haya candidatos; donde exista lista única; donde por razones de fuerza mayor el proceso no pueda concretarse, todo esto previo informe del Tribunal Nacional Electoral; y finalmente, - debido a la naturaleza de las negociaciones - para la elección de candidatos a regidores que integrarán el Concejo Metropolitano de Lima"